PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-126-2025

Ref.:ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP

lunes 7 de abril de 2025

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 07 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 53/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN GEAH DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 83/2024, obrante a fojas 33/38, se adjudicó la Compra Directa N° 09/2024, referente a la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Delegación GEAH del Organismo, a la firma Ana Marcela SCOTTI, CUIT N° 27-14596234-5, por la suma mensual de $ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil con 00/100), por un plazo de 36 (treinta y seis) meses, totalizando la suma de $ 34.560.000,00 (pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 233 (v. fs. 39/42) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/4/2024 por el término de treinta y seis (36) meses.

Que la Sra. Ana Marcela SCOTTI ha presentado la factura C N° 00002-00000052, obrante a foja 237, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período abril/2025, por la suma total de $ 1.601.970,00 (pesos un millón seiscientos un mil novecientos setenta con 00/100).

Que a foja 238 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1. del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que según surge de constancia agregada a foja 239 la Sra. Ana Marcela SCOTTI se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 (v. fs. 49) la firma se encuentra exceptuada

de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

Que a foja 240 se encuentra agregado Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración mediante NOTA-INT-DA-153-2025, agregada a foja 242.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 30/2025, obrante a foja 243.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación GEAH de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 233, correspondiente al período abril/2025, por la suma total de $ 1.601.970,00 (pesos un millón seiscientos un mil novecientos setenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000052, por la suma de $ 1.601.970,00 (pesos un millón seiscientos un mil novecientos setenta con 00/100), a favor de la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT N° 27-14596234-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 126 /2025.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
07/04/2025 11:29